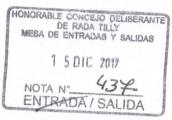


### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Antártida Argentina 333

9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2396/17 14 de Diciembre de 2017.-

### **ORDENANZA**

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 68869-C-2013 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el citado expediente corresponde al inmueble identificado catastralmente como Parcela 04 de la Manzana 51 del Sector 1 de la Circunscripción 2 de este ejido municipal.

Que dicho inmueble fue preadjudicado al Sr. Vicente Caravotta mediante resolución Nº 204/13, con afectación de destino a la instalación de una base para el desarrollo de servicios de asesoramiento, diseño, fabricación y venta de elementos vinculados a la construcción y decoración.

Que en fecha 30 de marzo de 2014, ha fallecido el Sr. Caravotta, Vicente Franciso.

Que en fecha 31 de agosto de 2016, bajo nota Nº 161/16-E se presentan las Sras. Soledad, Valeria y Melisa Caravotta, herederas del Sr. Vicente Francisco Caravotta según declaratoria de herederas que consta a fs. 70 del Expediente del Visto.

Que en el carácter invocado y acreditado solicitan el cambio de destino comercial del inmueble de que se trata.

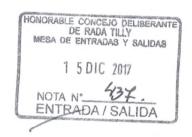
Que el nuevo destino de uso, de acuerdo a lo manifestado por las peticionantes es la instalación de Canchas de Fútbol Cubiertas.

Que el imprevisto fallecimiento del solicitante original impidió el cumplimiento de las obligaciones asumidas por él.

Que se presentaron las herederas exponiendo el interés de mantener los derechos sobre el predio modificando el objetivo original, el cual se trataba de un emprendimiento íntimamente vinculado al oficio que el extinto practicó toda su vida.



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Antártida Argentina 333 9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2396/17

14 de Diciembre de 2017.-

Que las presentes actuaciones fueron remitidas a Asesoría Letrada y a la comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales, quienes se expidieron favorablemente.

Que es procedente hacer lugar al cambio de destino solicitado.

Que deben dictarse los actos administrativos correspondientes.

#### POR ELLO:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- Art. 1°) Autorizar el cambio de destino solicitado por las señoras Soledad Caravotta DNI N° 29.862.138, Melisa Caravotta DNI N° 33.775.074 y Valeria Caravotta DNI N° 33.180.710, en su carácter de herederas del Sr. Vicente Francisco Caravotta, respecto del inmueble identificado catastralmente como Parcela 04 de la Manzana 51 del Sector 1 de la Circunscripción 2 de este ejido municipal.
- Art. 2°) Las demás condiciones de venta, restricciones de uso y obligaciones de las autorizadas, serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones N° 01/02013.
- Art. 3°) La presente autorización no implica la habilitación ni la autorización de funcionamiento del emprendimiento, lo que deberá tramitarse, en cada caso, ante la autoridad municipal, provincial o nacional que corresponda.
- Art. 4°) Notifiquese a las interesadas.
- Art. 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIȘIEȚE.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Rada Tilly - Chubut

GILDA ÓLAUDIA OLGUIN RAESIDENTE Honorable Concejo Deliberante SADA TILLY - CHUBUT

